

Semblanza: Un hombre justo

*Juan José Sobrado Ch.**

Las notas del Duelo de la Patria a la salida del funeral de don Rodolfo Piza, expresaron mejor que nada el dolor y los sentimientos por su muerte. Nada más apropiado, no sólo porque la patria estaba de duelo, sino porque sólo el arte de la gran música, como esas bellas y grandes notas, puede alcanzar ciertas nobles cumbres, en las que don Rodolfo fue señor.

Porque don Rodolfo puso la gran pasión de su vida, el derecho como expresión de la justicia, que la fuerza lógica y la solidez de argumentos de su inteligencia poderosa hacía irresistibles, al servicio de su país y de sus semejantes. Pasión por la justicia, humanidad, brillantez y servicio: esto podría resumir la vida pública de Rodolfo Piza Escalante. Ejemplo que muy pocos dan, y que debe servirnos de paradigma.

La Ley General de la Administración Pública fue su primera gran obra, en conjunto con don Eduardo Ortiz, el otro gran jurista desaparecido y muy amigo suyo.

* Juan José Sobrado escribe esta nota en nombre del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Esta Ley potenció la interpretación finalista y sistemática de la norma como el eje de la acción administrativa en el Estado de Derecho, lo que generalmente olvidan administradores codigueros y medrosos, que no saben leer más allá de la literalidad de los artículos. En conjunto con la Ley General de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, obra de ese otro gran jurista y juez que fue don Gonzalo Retana Sandí, ambos cuerpos normativos son el fundamento positivo del moderno derecho administrativo costarricense, al que desde la cátedra, la judicatura, la abogacía, la legislación, y con el ejemplo y estímulo a otros, don Rodolfo contribuyó tanto.

Sin embargo, resultaron insuficientes: litigantes, administradores y jueces no las comprendían o les tenían temor, y, pese a su perfección técnica, la defensa del administrado terminaba enredada en cuestiones procesales o en los privilegios de la administración. Entonces se produce la gran creación personal de don Rodolfo: la Sala Constitucional, a partir de un proyecto de la Corte, que transforma y le da vuelta por completo. Nace así la Sala como órgano defensor del ciudadano y del ordenamiento, frente a los abusos del poder y del funcionario, que no es el Estado –como en actitud medrosa se venía entendiendo– sino que, por el contrario, atentan contra el fundamento mismo del Estado que es la Constitución.

El gran jurista de proyección continental, exintegrante de la Corte Interamericana, regresa entonces a la judicatura como miembro de la nueva Sala Constitucional. En esta etapa fue decisivo, porque, por buenas que sean las leyes, no funcionan si buenos jueces no las

Ensayos en homenaje a Rodolfo E. Piza Escalante

hacen valer. El espíritu, la valentía, la sabiduría y profundidad de los buenos pronunciamientos de la Sala Constitucional le deben mucho, y en no pocas ocasiones, todo. Ese talante de la Sala, que fue predominante, sobre todo en su primera etapa, y en el que concurrieron otros muy valiosos magistrados, es lo que la gente percibe favorablemente como “la Sala IV”, bastión de la Constitución y del ciudadano frente a los abusos del poder. Este es el gran activo o patrimonio institucional nacional, herencia de Rodolfo Piza al país, que sus compañeros de Sala tienen el gran reto de mantener y rescatar en momentos difíciles, cuando el exceso de trabajo, la incomprendición de algunos comentaristas y los celos de diputados y gobernantes, conspiran para destruirlo.

Todo esto fue la proyección del concepto de Rodolfo Piza sobre la justicia en el Estado de Derecho, instrumentado por su inteligencia y valentía. De la justicia, como la gran virtud de los gobernantes, tal como se conoce desde Aristóteles. Y de que los tribunales son de “justicia”, como lo dice hasta el rótulo a su entrada –pero que se olvida con facilidad– y no de procedimientos, elusión de responsabilidad, imposibilidades o trampas.

La vida del justo. Tal como el propio don Rodolfo lo escribió, a partir de la bienaventuranza prometida a “los que tienen hambre y sed de justicia” (Mateo 5.6), y “la senda de los justos... como una luz brillante” (Proverbios 4.18):

Estos son mi verdad y mi legado, sólo para que se reconozcan cuando muera, teniendo a Dios como testigo inmenso, o a su perdón como consuelo ama-

Justicia, libertad y derechos humanos

do... y tomando por testigo, Él lo quiera, al Dios que quita lo que Él sólo ha dado, estoy contento de partir tranquilo, sabiendo que a sabiendas no he hecho daño.